

Informe de la reunión entre los reclamantes, prestamistas y el panel de expertos independientes sobre las conclusiones del informe del panel de expertos independientes.

La reunión se realizó el 23 de junio de 2015. Estuvo presidida por un moderador independiente y asistieron un representante de uno de los dos reclamantes (M10), representantes de las organizaciones que apoyan a los reclamantes (SOMO y Both ENDS), representantes de los prestamistas frente a los que se presentó la queja (FMO y DEG) y el panel independiente de expertos que ha investigado la queja.

Contexto

En mayo de 2014, la Sra. Carrera, Cacica General de la Comarca Ngöbe-Buglé, y el Sr. Goejeth Miranda, Presidente General del M10, con el apoyo de Both ENDS y SOMO (conjuntamente, “los reclamantes”) presentaron una queja ante el órgano de quejas de DEG y FMO relativa al Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco (“BBHP”). El proyecto se está desarrollando actualmente en el distrito de Tolé en la Provincia de Chiriquí en Panamá Occidental. Los préstamos fueron puestos a disposición por CABEL (el cual no forma parte de este procedimiento de queja), FMO y DEG. El proyecto está desarrollado por Generadora del Istmo S.A (“Genisa”) y tiene una capacidad estimada de 28,56 MW. El proyecto resultará en un reservorio de 258,67 hectáreas en el río Tabasará, de las cuales 6,7 hectáreas pertenecen al Anexo a la Comarca Ngöbe-Buglé. Una disputa acerca del impacto del proyecto en los derechos [indígenas] sobre esta área ha generado escrutinio nacional e internacional que incluye un proceso de investigación y diálogo mediado por la ONU. La índole de la queja presentada por los reclamantes es la supuesta falla de FMO y DEG para garantizar el cumplimiento del proyecto con las normas internacionales conforme con sus políticas Ambientales y Sociales, específicamente en relación al el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

Objetivo de la reunión

El objetivo de la reunión fue dialogar acerca de las recomendaciones del reporte del panel independiente de expertos. Los participantes exploraron las opciones posibles a seguir en base a las recomendaciones del reporte. Se acordó que esta conversación no era confidencial salvo que cualquiera de los participantes lo planteara expresamente (nota: esto no sucedió durante la reunión).

1. Entendimiento común

Recuperación de la confianza

Como reacción al informe del panel independiente, el representante de M10 destacó que la recuperación de la confianza es importante; pero también que el M10 quería encontrar una solución al conflicto. Asimismo afirmó que una condición previa para retomar la confianza y para que el M10 considere volver a retomar el diálogo es la suspensión indefinida de la construcción del proyecto de la presa. El representante de M10 quisiera tratar los incumplimientos mencionados en el informe. Todas las partes estuvieron de acuerdo en que generar confianza es el primer paso necesario en el proceso. FMO y DEG confirmaron que desean oír las preocupaciones de M10 y de la población afectada y que quieren ayudar a restablecer un diálogo provechoso entre los representantes de la comunidad, el gobierno de Panamá y Genisa. También destacaron que quieren aplicar las lecciones aprendidas derivadas del informe del panel independiente de expertos en lo que concierne a sus políticas y procedimientos internos.

Suspensión de la construcción frente a las preocupaciones relacionadas con la seguridad

El representante de M10 mencionó que la suspensión de la construcción de la presa es importante, ya que la presa ya ha sido completada en un 95%. Quiere evitar que la presa sea acabada durante la fase de diálogo ya que esto predeterminaría el resultado del dialogo ya que no habría oportunidad para re-planificar la construcción. DEG y FMO mencionaron que han sido informados de que el permiso para seguir adelante con la construcción de la presa ha sido suspendido; los únicos trabajos que están autorizados por las autoridades panameñas son los relacionados con la seguridad. Estos trabajos están especificados en un plan de trabajos autorizados y se basan en un análisis de riesgos realizado por expertos independientes que afirman que en caso de lluvias torrenciales existe el riesgo de una crecida que puede poner en peligro a la población que vive aguas abajo del río. Los prestamistas manifestaron su profunda preocupación debido a los bloqueos de las carreteras del proyecto, ya que esto no permitiría implementar las medidas de seguridad. Los prestamistas preguntaron si el reclamante podría aceptar que continuaran las medidas de seguridad. El representante de M10 expresó que las obras de construcción van más allá de lo acordado y que no se limitan a aplicar medidas de seguridad. Los expertos independientes que él ha consultado indicaron que no existe riesgo material de que la presa se derrumbe.

Adquisición de las tierras y derechos de los indígenas

El representante del M10 menciona que las 6,7 hectáreas en el Anexo de la Comarca Ngöbe-Buglé son importantes, ya que las tierras poseen un valor cultural y espiritual para la población y se utilizan para la producción de alimentos. Es de la opinión que el acuerdo firmado por la compañía del proyecto con los representantes de la comunidad indígena no es válido, ya que en su opinión ellos no consultaron a las personas que él representa, quienes están directamente afectados por el proyecto, ni al Congreso General de los Ngöbe-Buglé, lo cual él cree es requerido por la ley. Manifestó que el proyecto no tiene el consentimiento de las comunidades locales relevantes o de las instituciones Ngöbe-Buglé y no cumple los estándares internacionales.

Los prestamistas mencionaron que quieren que el proyecto continúe con el soporte de las comunidades y el respeto de los derechos de todos los afectados. Los prestamistas se refirieron al informe del panel que indica que no existía ningún requisito bajo ley Panameña que requiriera CLPI para el diseño e implementación del proyecto total. El reporte del panel también indica que los operadores de BBHP asumían que habían obtenido el consentimiento antes de que se firmara el acuerdo en agosto del 2011. Basado en esto los prestamistas interpretan que el reporte del panel no llega a la conclusión de que consentimiento libre, previo e informado debió haber sido aplicado o requerido para esta situación específica. Los prestamistas señalaron que ellos habían confiado en los acuerdos formales que BBHP alcanzó con la Cacique General de la Comarca Ngöbe-Buglé y eran de la opinión de operar en consonancia con los estándares de desempeño IFC de 2006, que eran aplicables en la fase de contratación en 2011, y con la legislación nacional.

El Panel opina que, en relación a este proyecto, no existe ninguna disposición en las políticas de los prestamistas que requieran el consentimiento libre, previo e informado para el propio proyecto como estándar. El panel observó que durante su investigación se encontraron diferentes interpretaciones de la legislación nacional en el tema de si la transferencia de la tierra es basada en los títulos de tierra individuales o en los títulos de tierra colectivos en la Comarca. Genisa asumió que había obtenido el consentimiento documentado antes de la firma del acuerdo en agosto de 2011, sin embargo la legitimidad del acuerdo se vio públicamente cuestionada y esto fue reportado en el 2011. El Panel opina que, a pesar de cualquier obligación formal de pedir consentimiento o no, las personas directamente afectadas debieron ser mejor consultadas. Las comunidades afectadas no fueron consultadas como se requiere bajo los estándares de desempeño de IFC (participación significativa).

Representación de la población afectada

Los prestamistas presentes en la reunión preguntaron quién debería -en opinión de M10- estar representado en un nuevo diálogo y cuáles serían los factores de éxito de ese diálogo. El representante de M10 afirmó que él representa a la población indígena y a los agricultores en el área afectada desde hace más de 16 años. Expresó que en primer lugar se requiere el consentimiento de las comunidades afectadas. En su criterio, el Congreso General de la Comarca Ngöbe-Buglé también debe aprobar cualquier acuerdo en el cual tierra de la Comarca sea transferida a manos privadas. FMO y DEG expresaron que en el contexto de este proyecto la cuestión de la representación de la población indígena ha sido crucial y todavía no se ha logrado aclarar.

2. Acciones ulteriores

FMO y DEG expresaron su preocupación por la situación a la que se están enfrentando actualmente algunas poblaciones indígenas locales y expresaron su compromiso con los derechos de los indígenas. Declararon claramente que están dispuestos a apoyar una solución teniendo en cuenta los acuerdos e iniciativas que se lleven a cabo. Es importante destacar que los prestamistas no son parte formalmente de la mesa de diálogo entre el gobierno, las comunidades indígenas y la compañía del proyecto Genisa. Como instituciones financieras, pueden ofrecer soporte y facilitar un proceso para hallar una solución aceptable para todas las partes interesadas.

Los prestamistas ofrecen ayuda para identificar, seleccionar y financiar a expertos independientes en la mediación/moderación para:

- facilitar un proceso de diálogo en el cual participen todas las partes interesadas (el gobierno, Genisa y todas las comunidades indígenas afectadas) para llegar a un entendimiento común de los impactos positivos y negativos del proyecto en esas comunidades, incluyendo los aspectos relativos a la

seguridad y buscar cómo se pueden mitigar y/o compensar los impactos adversos y cómo, junto con las comunidades, pueden lograrse y reforzarse los impactos positivos y beneficios;

- facilitar un proceso para informar e involucrar a las comunidades locales que están afectadas por el proyecto en una forma participativa;
- facilitar un proceso para estudiar si los organismos como el Congreso General de la Comarca Ngöbe-Buglé deben estar involucrados y de qué manera.

Los reclamantes indicaron que ellos no pueden aceptar la oferta antes mencionada de los prestamistas mientras los prestamistas no quieran aceptar la condición previa de la suspensión indefinida de la construcción. Piden a los prestamistas que envíen una carta al Gobierno de Panamá para exigir la suspensión sujeta a más diálogo. FMO y DEG manifestaron que no está en su mano el poder suspender el proyecto, temporal o indefinidamente, y urgen encarecidamente a todas las partes involucradas a que continúen con la construcción de las medidas de seguridad relevantes para poder minimizar los riesgos de una gran inundación de las comunidades aguas abajo. Por último, con base en la propuesta de los reclamantes, los participantes acordaron establecer un pre-diálogo con un mediador independiente para estudiar las condiciones a ser acordadas para lograr retomar el proceso de diálogo. Todas las partes estuvieron de acuerdo con el nombre del mediador propuesto, el Sr. Juan Dumas.